



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

Firmado digitalmente por
BARTRA IBAZETA Bratzo Benjamin
FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/01/12 19:45:59-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 12 de enero de 2022

OFICIO N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC

Señor

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI

Jr. Cahuide 785, Jesús María

Presente.-

Asunto : Aplicación de la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 respecto de convenios colectivos suscritos bajo el imperio de normas anteriores a la Ley N° 31188.

Referencia : a) Oficio N° D000297-2021-SENAMHI-OAJ.
b) Oficio N° D000007-2022- SENAMHI-OAJ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y al mismo tiempo, en atención a la consulta efectuada con los documentos de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 000039 -2021-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y lo hago mío. Dicho informe brinda respuesta a las consultas realizadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

BBBI/meccgo/ear
Registro N° 552-2022 / 40590-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: BXSAGVS